



Buenos Aires, de abril de 2011.

RES. N° /2011

**VISTO:**

La actuación N° 5673/11, y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la actuación citada en el Visto, la Dra. Andrea Danas, en su carácter de juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, eleva con su conformidad la renuncia presentada por la agente Karina Vanesa Lorenzo, Prosecretaria Administrativa interina en el Juzgado citado precedentemente, a partir del 26 de abril de 2011.

Que, por Resolución CM N° 360/2001 de fecha 13 de noviembre de 2001 se la designa transitoriamente con la categoría de Auxiliar en el Juzgado de 1° Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 5.

Que, por Resolución CM N° 167/2002 se la designa interinamente, a partir del 10 de junio de 2002, en el cargo de Auxiliar en el Juzgado citado precedentemente.

Que, por Resolución CM N° 219/2002 de fecha 19 de julio de 2002 se la designa Auxiliar en el mismo Juzgado, con carácter transitorio hasta la substanciación del respectivo concurso.

Por Resolución CM N° 467/2002 de fecha 12 de diciembre de 2002, se la designa, tras aprobarse el concurso interno respectivo, en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de 1° Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 5.

Por Resolución CSEL N° 127/2005 de fecha 13 de junio de 2005, se la promueve interinamente al cargo de Escribiente, hasta concurso, en la Secretaría N° 10 del Juzgado citado en el párrafo que antecede.

Que, por Resolución CM N° 510/2006 de fecha 18 de julio de 2006, se la designa por concurso interno en el cargo de Escribiente en el referido Juzgado.

Por Resolución CSEL N° 128/2008 de fecha 2 de julio de 2008 se la promueve interinamente, con carácter temporario, al cargo de Prosecretaria Administrativa en el Juzgado de 1° Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, conforme lo dispuesto en la Resolución CM N° 462/08, mientras persistan las necesidades de servicio.

Que, por Resolución CM N° 6/2009 de fecha 12 de febrero de 2009 se la designa por concurso interno en el cargo de oficial en el mencionado Juzgado de 1° Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9. Manteniéndose el interinato en el cargo de Prosecretaria Administrativa dispuesto por Resolución CSEL N° 128/08.

Por Resoluciones CM N° 286/2010 y N° 896/2010 se le concedieron licencia extraordinaria por motivos particulares sin goce de haberes, a partir del 26 de abril de 2010 y hasta el 25 de octubre del mismo año inclusive, y licencia excepcional sin goce de haberes desde el 26 de octubre de 2010 hasta el 25 de abril de 2011 inclusive.

Que, ha tomado debida intervención la Dirección de Factor Humano, y que se encuentran en trámite, a los efectos de la liquidación final de haberes, los certificados que deben expedir la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Aceptar, a partir del día 26 de abril de 2011, la renuncia de Karina Vanesa Lorenzo (legajo N° 899), DNI N° 25.846.225, Oficial por concurso y Prosecretaria Administrativa interina en el Juzgado de 1° Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9.

Art. 2°: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese al Administrador General y a la Dirección de Factor Humano y, oportunamente, archívese.

**RESOLUCION N°            /2011**

**Gisela Candarle**  
Secretaria

**Horacio Corti**  
Presidente